



**EXPTE Nº: CS/9999/1100901251/19/PNSP (268)**

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN**

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de **SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO SEBELIPASA ALFA CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Visto el escrito remitido por el Servicio de Gestión Farmacéutica, en el que se propone a D. Víctor Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS y Dña. Raquel Olmos Jiménez en calidad de Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria, como responsables en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado, en el encabezado, y a Dña. Raquel Olmos Jiménez y D. José Pastor Cano, farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS, como responsables de evaluación de los criterios de negociación, así como a D. Manuel Bejarano García, Secretario de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, como miembros de la Comisión de Negociación, conforme determina los artículos 169 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusulas 12.2 y 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,





## RESUELVO

**Primero.-** Designar a **D. Víctor Rausell Rausell** Jefe de Servicio de Gestión farmacéutica y **Dña. Raquel Olmos Jiménez** Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica, como **responsables del seguimiento** de la ejecución del contrato al inicio indicado a quienes corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

**Segundo.-** Autorizar la constitución de una Comisión de Negociación y designar a **Dña. Raquel Olmos Jiménez** y **D. José Pastor Cano**, en calidad de Farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica, y a **D. Manuel Bejarano García**, Secretario de la Junta de Contratación, como miembros de la Comisión de Negociación para la aplicación de los criterios de negociación, con los efectos prevenidos en la LCSP.

**Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Asensio López Santiago

